

## CENTENARIO DE LA DOCTRINA SOCIAL-CATÓLICA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El trabajo en la Rerum Novarum*. III. *Difusión de la Rerum Novarum durante el Porfiriato*. IV. *Quadragesimo Anno*. V. *Mater et Magistra*. VI. *Pacem in Terris*. VII. *Populorum Progressio*. VIII. *Laborem Excercens*. IX. *Solicitudo rei Socialis*. X. *Centesimus Annus*. XI. *Augurios y abusiones en un oscuro fin de siglo: ¿un futuro con luces y sombras?* XII. *Conclusiones*.

### I. INTRODUCCIÓN

El trabajo productivo es la contribución del hombre a su propia perfección; el hombre, pues, debe trabajar. El trabajo es una necesidad vital y debe ser socialmente útil. Los que estamos en aptitud de trabajar debemos hacerlo, contribuyendo con nuestro esfuerzo al beneficio de la colectividad.

El hombre, enseña la Biblia, estaba destinado al trabajo, aun en el estado de "gracia", en el estado de "perfección" antes de la caída. Dios tomó al hombre y lo colocó en el jardín del Edén para que lo cultivara, señala el *Génesis*.

Hay quienes señalan que la humanidad se inició con una especie de *edad de oro*; que el mundo nació esplendoroso y la tierra fértil y pródiga esperaba a ser: el hombre. Otros, por el contrario, afirman la existencia de "una lucha constante, terrible, del hombre frente a la naturaleza adversa; éste debe combatir día y noche, con fieras y con otros hombres y el instinto de sobrevivir será lo único que los acompaña y alienta".<sup>1</sup>

La realidad es difícil de establecer; sin embargo, sí pensamos que desde el principio en la historia de la humanidad, el hombre debió trabajar para procurar su subsistencia. Aun cuando en la actualidad haya quienes se las arreglan para vivir sin trabajar y, por lo tanto, sin aportar su energía en un trabajo útil a la sociedad o comunidad, de la cual forman parte.

<sup>1</sup> Cfr. Marc, Enrique Jorge, *Introducción al derecho laboral*, Buenos Aires, Depalma, 1979, p. 2.

II. EL TRABAJO EN LA *RERUM NOVARUM*

La expedición de la *Rerum Novarum* marcó el inicio de la reforma social cristiana por parte de una Iglesia preocupada por solucionar la "cuestión social" que aquejaba y laceraba a los seres humanos más desvalidos: los pobres, los trabajadores, los campesinos, los indígenas, los niños, las mujeres y los obreros. Desafortunadamente, en la época actual en algunos países del mundo, estos problemas persisten y se han incrementado; en otros, ha sido posible atenuarlos y en los más, poco o nada ha podido hacerse. Claro está que la imposibilidad para resolverlos depende de otros factores y circunstancias, por lo que a una distancia centenaria siguen siendo válidos y reafirman su vigencia los conceptos profundamente humanistas expresados por el papa León XIII, de gran espíritu visionario.

En 1878 fue electo papa el cardenal Pecci, en quien las inquietudes sociales de la época encontraron eco. En esos tiempos, algunos sectores de la clase obrera habían depositado una enorme confianza en el sumo pontífice. Fueron diversas las peregrinaciones de obreros —entre las que destacaron las francesas en 1887, 1889 y 1891— que solicitaron al pontífice romano, pronunciara palabras de aliento en favor de sus causas. Se acercaba la hora de una histórica decisión religiosa en la cuestión social. En 1884, mediante la encíclica *In Mortale Dei*, la Iglesia expuso la doctrina referente a los deberes del Estado. En 1888, en la denominada *Libertas*, se refirió al problema trascendente de la libertad humana. Por último, en 1890, en la titulada *Sapientiae Christianae* trazó los deberes de los ciudadanos.

Por las tendencias tan avanzadas y progresistas de la encíclica, algunos autores han calificado con expresiones que consideramos exageradas y fuera de lugar, la posición ideológica y filosófica de León XIII. Charles Guignebert, uno de sus críticos, expresa: "Papa socialista y republicano, edifica a destiempo sobre dos de sus encíclicas: *Rerum Novarum* sobre la condición de los obreros... e *Inter Innumeras* (1898) sobre la adhesión de los católicos franceses a la república".<sup>2</sup>

Pensamos que la encíclica de León XIII está inspirada en el espíritu cristiano de la Iglesia, en los principios que sirven de base a la doctrina social católica, como bien lo expresa el doctor Soberanes: "Se hayan condicionados por la concepción católica del hombre, es-

<sup>2</sup> Guignebert, Charles, *El cristianismo medieval y moderno*, trad. Nérida Orfila Reynal, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 289.

pecialmente por las doctrinas de la creación, el pecado original y la redención.”<sup>3</sup>

Conviene apuntar que si León XIII hubiera asumido una actitud diferente, habría contravenido la tradición pontifical, de la cual en ese momento era su máximo representante. Podría haber mostrado cierta intransigencia, en cuanto a los problemas que aquejaban a la humanidad, en aquel pasado fin de siglo, que a él le tocaba presenciar, mas es poco probable aceptar una adaptación de la doctrina religiosa, de la que era su guardián, a las exigencias de una época para la cual no había sido hecha.

Entre otras de las manifestaciones, para ese entonces “revolucionarias”, del llamado “Papa de los Obreros”, encontramos sus pronunciamientos en favor de “la asociación laboral, por el descanso dominical, por la limitación del trabajo diario, por la prohibición del trabajo infantil, por la esencial protección de la mujer trabajadora, por la fijación de un salario mínimo justo y por las obras de previsión social”.<sup>4</sup>

Con referencia a las relaciones entre capital y trabajo señala:

...los ricos y los patronos recuerden que no deben tener a los obreros por esclavos; que deben respetar en ellos la dignidad de la persona [...] que no es vergonzoso para el hombre ni le rebaja el ejercicio de un oficio, pues le habilita tal actividad para poder honradamente sustentar su vida y [...] deben recordar los ricos, que: oprimir en provecho propio a los indigentes, así como explotar su miseria y su pobreza para mayores lucros, es contra todo derecho divino y humano.<sup>5</sup>

### III. DIFUSIÓN DE LA *RERUM NOVARUM* DURANTE EL PORFIRIATO

A finales del siglo pasado, en fechas próximas a la de expedición por parte del papa León XIII de su famosa encíclica, a menos de una década para concluir el siglo, en México se iniciaba tardíamente el proceso de desarrollo industrial y empezaba a conocerse el contenido del catolicismo social. Recuérdese que campeaban y predominaban en el país las ideas liberales; estaba en boga la corriente positivista de *Augusto Comte*, de quien había sido discípulo distinguido

3 Soberanes Fernández, José Luis y Cantú Quintanilla, Francisco, “Reflexiones sobre la doctrina social católica y el derecho público”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, t. XXVIII, núm. 111, septiembre-diciembre de 1979, p. 874.

4 Alcalá-Zamora, Luis y Cabanellas, Guillermo, *Tratado de política laboral y social*, Buenos Aires, Heliasta, 1976, t. I, p. 561.

5 León XIII, *Rerum Novarum*, 6ª ed., México, Ediciones Paulinas, 1980, pp. 19 y 20.

y promotor de sus ideas en México, don Gabino Barreda, ilustre fundador de la Escuela Nacional Preparatoria. Las ideas positivistas hoy perduran y continúan siendo el lema de los preparatorianos: "Orden y progreso". Las ideas expuestas en la encíclica eran "inquietantes" y probablemente "perturbadoras" de la paz porfiriana. Por ello tiene razón Manuel Ceballos Ramírez cuando afirma que "en México los temas tratados por la encíclica —política, religión, trabajo, obreros y cuestión social— eran, sin duda, inoportunos y molestos".<sup>6</sup>

Existieron opiniones y comentarios agrios, en cuanto a que el papa León XIII debió guardar silencio en un asunto al que calificaban de "horriblemente comprometedor"; no obstante, este documento fue publicado y difundido por el clero y algunas organizaciones católicas en las diversas partes del país.

Quizás convenga meditar que en aquella época tenía preeminencia, por imperar el individualismo con su doctrina, la dimensión individual de la persona humana: egoísta, aislada, separada de la sociedad, por encima de lo social. Ésta justificaba todo cuanto beneficiara y protegiera los intereses individuales, olvidándose que la dimensión individual es parte de la misma naturaleza del hombre, pero como miembro integrante de la sociedad, no actuando como segmento apartado de ella. Por el contrario, como dijera Mario de la Cueva, el individuo debe estar inmerso en ella para perfeccionarse y "desenvolver sus aptitudes materiales y espirituales en beneficio de la humanidad, de su nación y de su pueblo y, claro está, de él mismo".<sup>7</sup> A ello invitaba la *Rerum Novarum*.

Probablemente lo que preocupaba al clero católico en México, era que las relaciones entre la Iglesia y el Estado pudieren verse afectadas o perturbadas, ya que predominaba un ambiente de conciliación y tolerancia. Las Leyes de Reforma no fueron aplicadas con todo su rigor, pues el gobierno de Díaz había permitido "cierta actividad católica en bien del proletariado, actividad casi partidista cuando el catolicismo había recibido una nueva orientación por la encíclica *Rerum Novarum*, de León XIII".<sup>8</sup>

En México, como bien lo apunta el doctor Jorge Adame Goddard, no se puede afirmar que

6 Ceballos Ramírez, Manuel, *El catolicismo social: un tercero en discordia*, México, El Colegio de México, 1991, p. 63.

7 Cueva, Mario de la, *La idea del Estado*, México, UNAM, 1975, p. 241.

8 Cfr. Adame Goddard, Jorge, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos*, México, UNAM, 1981, pp. 183 y 184.

...hubiera catolicismo social antes de la encíclica, pues los intelectuales mexicanos en general, y en particular los católicos habiáanse ocupado hasta 1867, primordialmente en estudiar y difundir teorías políticas que pudieran ser orientadoras para la constitución de un gobierno nacional. La fuente principal del catolicismo social en México fue, como en todo el mundo, la encíclica *Rerum Novarum*.<sup>9</sup>

Por otra parte, como es sabido, en México no existía un desarrollo industrial importante en esa época, podríamos decir que era incipiente debido a su tardía incorporación a la industrialización, por lo cual también era poco probable el surgimiento de un proletariado industrial urbano.

Nos parece oportuno agregar que don Porfirio Díaz nunca cedió ante las presiones de la Iglesia, en el sentido de reformar o modificar los textos legales y tampoco aceptó que se reanudaran las relaciones diplomáticas con el Vaticano: "la presencia de un delegado apostólico podía tolerarse, pero no la de un nuncio (entre otras razones, a causa del hecho de que, de acuerdo con una tradición diplomática, tal nuncio fungiría automáticamente como Decano del Cuerpo Diplomático acreditado en México)".<sup>10</sup>

Como se ha podido observar en las opiniones anteriores, en el régimen porfirista se buscó una conciliación de intereses, misma que se obtuvo en parte, entre los poderes de la Iglesia y del Estado, sin dejar de defender las Leyes de Reforma. Veamos algunas declaraciones de aquella época, expresadas por don Protasio Tagle, muy cercano colaborador del general Díaz, en enero de 1877:

El encargado del Poder Ejecutivo y cada uno de los secretarios del despacho, tienen la íntima convicción de que las leyes que han sancionado la independencia del Estado y de la Iglesia, las que garantizan la libertad de conciencia, las que limitan el culto al interior de los templos, las que separan el registro civil y los cementerios de la intervención eclesiástica, las que suprimen las comunidades religiosas, cualesquiera que sea su nombre, clase y condición, y todas las comprendidas bajo el nombre de Leyes de Reforma, son el complemento necesario de la Constitución de 1857. Desconocer esas Leyes, que tantos sacrificios han costado a la República, equivaldría a romper todos los títulos del actual gobierno, que así, se alejaría de los deseos y la voluntad del pueblo

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> Margadant S., Guillermo F., *La Iglesia mexicana y el derecho*, México, Porrúa, 1984, pp. 158 y 159.

mexicano. Esta declaración —agrega Tagle— de manera alguna servirá para inaugurar una época de intolerancia ni de persecución.<sup>11</sup>

Don Porfirio intentaba serenar los espíritus y los ánimos, y parece ser que lo logró, pues así lo reconoce el propio Mariano Cuevas al señalar que “para la Iglesia mexicana, los primeros 19 años de este periodo fueron relativamente pacíficos (1876-1895)... fueron ciertamente años de reconstrucción”.<sup>12</sup>

La opinión de Mariano Cuevas corrobora en parte lo que hemos apuntado antes, al señalar las inquietudes que surgieron al difundirse el texto de la *Rerum Novarum*, pues en momentos que se buscaba la paz, la reconstrucción y la conciliación nacional —tarea en la que don Porfirio trataba de imponer orden y progreso—, se pensaba que la encíclica podría exaltar los ánimos de ciertos sectores, perturbar o desarticular el orden que don Porfirio pretendía instaurar.

La *Rerum Novarum* marca la pauta a seguir en la llamada doctrina social católica, de allí su importancia y su justificada conmemoración; después, como se verá adelante, fueron expedidas otras encíclicas inspiradas por ésta.

#### IV. QUADRAGESIMO ANNO

El 15 de mayo de 1931, justamente al cumplirse cuarenta años de la encíclica *Rerum Novarum*, época en que prevalecía una gran confusión internacional y social, el pontífice Pío XI expidió en conmemoración cronológica la encíclica *Quadragesimo Anno*.

En este documento existe una continuidad de criterio sustancial, pero con la ventaja de las experiencias políticas, económicas y sociales adquiridas en cuatro décadas. En ella se formularon proposiciones más concretas respecto a los aspectos laborales y sociales. En lo referente al capital y al trabajo, menciona la conducta injusta del capital, que durante largo tiempo había destinado para sí en forma excesiva “todo el rendimiento, todos los productos, y al obrero apenas se le dejaba lo suficiente para reparar y reconstituir sus fuerzas”.<sup>13</sup>

También se refiere a las pretensiones injustas del trabajo. El pontífice increpa contra los socialistas al señalar que es un error de

11 Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 1992, t. V, pp. 407 y 408.

12 *Idem*, p. 409.

13 Pío XI, *Quadragesimo Anno*, 3a. ed., México, Ediciones Paulinas, 1980, pp. 26 y 27.

ellos pensar que “los medios de producción deben transferirse al Estado o socializarse”.<sup>14</sup> En cuanto a la justicia social, propone una ley:

Esta ley de justicia social prohíbe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios. Viola esta ley no sólo la clase de los ricos, que, libres de cuidado en la abundancia de su fortuna, piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada llegue al obrero, sino también la clase de los proletarios que, vehementemente enfurecidos por la violación de la justicia y excesivamente dispuestos a reclamar, por cualquier medio, el único derecho que ellos reconocen, el suyo, todo lo quieren para sí por ser producto de sus manos.<sup>15</sup>

También expresa:

...que para el futuro, las riquezas adquiridas, se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos, y se distribuyan con bastante profusión a los obreros para que aumenten con el ahorro su patrimonio; y administrando con prudencia, puedan de una manera más fácil y segura sostener las cargas de su familia, libres de las inseguridades de la vida.<sup>16</sup>

También era preocupación del pontífice que se pagara un salario justo, que no se abusara del trabajo infantil ni de la debilidad de la mujer, que se ofrecieran oportunidades para trabajar a todos los que pudieran y quisieran hacerlo; que los bienes debían ser abundantes para satisfacer las necesidades y comodidades honestas, y pudieran proporcionar a los hombres mejores condiciones de vida y de trabajo; era partidario del derecho de asociación profesional; se oponía a que la unidad del cuerpo social se basara en la lucha de clases; tampoco aceptaba que la recta organización del mundo económico pudiera ser entregada al libre juego de la competencia, pues de esta idea errónea:

...como de fuente emponzoñada, nacieron todos los errores de la ciencia económica individualista: la cual, suprimiendo por olvido o ignorancia el carácter social y moral del mundo económico, sostuvo que éste debía ser juzgado y tratado como totalmente independiente de la autoridad pública en el mercado, o libre competencia, pero la libre competencia no puede ser en modo alguno la norma reguladora de la vida econó-

<sup>14</sup> *Ibidem.*

<sup>15</sup> *Idem.*, p. 28.

<sup>16</sup> *Idem.*, pp. 30 y 31.

mica; y lo probó demasiado la experiencia cuando se llevó a la práctica la orientación del viciado espíritu individualista.<sup>17</sup>

Estas palabras del papa Pío XI son de gran contenido visionario y de un profundo sentido social. En la actualidad, a más de medio siglo, parece que cobran nuevamente vida y vigencia; han vuelto a enseñorearse en las "economías integracionistas", en los umbrales de este fin de siglo, olvidando las sabias lecciones que nos han dado las dolorosas experiencias del pasado, en el que estas ideas fueron puestas en práctica, con un saldo social trágico para la humanidad, por las injusticias, miseria, desempleo y otras calamidades sociales que ocasionaron y hoy parecen olvidarse. Actualmente, en apariencia vuelve a triunfar, por el momento, el egoísmo individual, por encima de los derechos sociales, a los que se ha comenzado a dar la espalda; al parecer éstos dejaron de ser un compromiso político, económico y jurídico, por parte de los gobiernos, que intentan con avidez salir de la crisis que aqueja a las economías, donde ya hemos permanecido un largo rato. Hoy dirigen todos los esfuerzos, recursos y en algunos casos hasta la soberanía de los países, otorgando toda clase de concesiones al capital y la inversión extranjera.

La lección histórica y doctrinal ha sido olvidada junto con los sufrimientos, miserias y hambre que provocaron el "dejar hacer" y el "dejar pasar".

#### V. MATER ET MAGISTRA

Habrían de transcurrir veintisiete años para que la Iglesia retomara las enseñanzas de León XIII y sus predecesores, pues al ser electo papa el cardenal *Roncalli*, a finales de 1958, para ocupar el trono de San Pedro, con el nombre de Juan XXIII, decidió no prolongar el silencio de la Iglesia en materia social y elevó su voz de nuevo, en la memorable fecha del 15 de mayo de 1961, al cumplirse setenta años de haber asumido la Iglesia católica una importante posición en el ámbito social. En esa ocasión Juan XXIII publicó su encíclica *Mater et Magistra* complementando y dando nuevo impulso al pensamiento social católico en cuanto a los problemas vitales de la humanidad.

El Pontífice hace referencia a la angustiosa realidad del incierto presente y oscuro porvenir, "sin esconder las llagas y errores de una

<sup>17</sup> *Idem*, p. 41.



sociedad que recuerda por demás sus derechos y olvida sus deberes".<sup>18</sup>

En un beligerante mundo de ideas y doctrinas, la Iglesia ocupa un lugar de vanguardia, pero no para conquistar territorios ni lograr adeptos, sino para mostrar su preocupación por los trabajadores y sus aflicciones, que agobian a las multitudes y subyugan a pueblos y naciones.

En la parte introductora de la encíclica, que como todas recibe su nombre de las palabras iniciales del texto, declara:

Madre y maestra de todos los pueblos, la Iglesia universal [...] aunque tiene como principal misión sacrificar las almas y hacerlas partícipes de los bienes del orden sobrenatural, sin embargo se preocupa con solicitud de las exigencias del vivir diario de los hombres, no sólo en cuanto al sustento y a las condiciones de vida, sino también en cuanto a la prosperidad y a la cultura en sus múltiples aspectos.<sup>19</sup>

Con profunda tristeza, el pontífice hace mención de la miseria en que viven innumerables trabajadores de muchas naciones y continentes, a los que se les da un salario que los somete, a ellos y a sus familias, a condiciones de vida infrahumana. Tal hecho lo atribuye, sobre todo, a la industrialización. Frente a tal desorden e injusticias, el pontífice declara que la retribución del trabajo no se puede abandonar a la ley del mercado ni fijarse arbitrariamente. Debe pagarse a los trabajadores una remuneración que les permita un nivel de vida verdaderamente humano, para hacer frente con dignidad a sus responsabilidades familiares.

Puntualiza los imperativos de la justicia frente a las estructuras productoras, con una marcada tendencia a que la empresa sea una comunidad de personas, en la que los trabajadores puedan hacer oír su voz y participar activamente en las negociaciones en las que están incorporados y trabajan. Estimula a las asociaciones profesionales y a los movimientos liberales de inspiración cristiana; también externa su cordial aprecio hacia la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que desde hace decenios presta su eficaz y preciosa contribución, para la instauración en el mundo de un orden económico y social inspirado en la justicia y humanitario. Se ocupa también, de la importancia de los seguros sociales, pues éstos pueden contribuir

18 Lastra Lastra, José Manuel, *Derecho sindical*, México, Porrúa, 1991, p. 170.

19 Juan XXIII, *Mater et Magistra*, 7a. ed., México, Ediciones Paulinas, 1980, p. 3.

eficazmente para reducir los desequilibrios entre las diferentes categorías de ciudadanos.

La perenne actualidad de la doctrina social de la Iglesia: dar la máxima difusión y llevarla a la práctica en términos concretos, también son parte de sus inquietudes.

En cuanto a la idea del derecho de propiedad, expresa que éste tiene un carácter natural, y el Estado, en uso de sus facultades para satisfacer el bien común, no la debe "reducir y menos aún eliminar".<sup>20</sup> De igual manera, aduce que "la función social de la propiedad privada y su razón de ser, surgen de la naturaleza misma del derecho de propiedad".<sup>21</sup>

Para concluir expresamos junto con Walker Linares que "*Mater et Magistra* es un documento generoso, avanzado y audaz, de profundo contenido social y económico".<sup>22</sup>

## VI. PACEM IN TERRIS

Dos años después, el Papa Juan XXIII publica, el 11 de abril de 1963, otro documento pontificio que defiende la existencia de un nivel de vida digno, especialmente en lo que se refiere a la alimentación, vestido, descanso, atención médica y servicios sociales necesarios.

Pone de relieve el derecho a una retribución del trabajo determinada según los criterios de la justicia y suficiente en las proporciones correspondientes a la riqueza disponible, para otorgar al trabajador y su familia un nivel de vida conforme con la dignidad humana.

En lo que concierne al derecho de asociación, expresa que "de la intrínseca sociabilidad de los seres humanos, se deriva el derecho de reunión y asociación".<sup>23</sup>

Asimismo, recuerda que en la encíclica *Mater et Magistra* se insiste en la necesidad de crear una rica gama de asociaciones "para la consecución de objetivos, que los particulares por sí solos no pueden alcanzar".<sup>24</sup>

<sup>20</sup> *Idem*, p. 27.

<sup>21</sup> *Idem*, p. 28.

<sup>22</sup> Cabanellas, Guillermo, *Mater et Magistra*, *Gaceta del Trabajo*, Buenos Aires, vol. II, núm. 4, octubre de 1961.

<sup>23</sup> Juan XXIII, *Pacem in Terris*, 5a. ed., México, Ediciones Paulinas, 1980, p. 8.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

VII. *POPULORUM PROGRESSIO*

Electo pontífice Paulo VI en junio de 1963, se proclamó continuador de la obra de Juan XXIII. En tal sentido, continúa las deliberaciones del Concilio Vaticano II, para complementar el pensamiento de su predecesor y para mostrar la renovada conciencia de la Asamblea Conciliar. En la fiesta de Pascua, esto es, el 26 de marzo de 1967, publica la encíclica en cuyas palabras iniciales pone de relieve sus preocupaciones de índole social: *el desarrollo de los pueblos*, muy especialmente el de aquellos que se esfuerzan por escapar del hambre y la miseria, de las enfermedades endémicas, de la ignorancia; que buscan una más amplia participación en los frutos de la civilización, una valoración más activa de sus cualidades humanas, orientadas por la decisión hacia el pleno desarrollo.

Después de analizar y recordar las enseñanzas sociales de los papas anteriores, a través del eslabonamiento que parte de *Rerum Novarum*, continúa con *Quadragesimo Anno* y concluye por ese entonces con *Mater et Magistra* y *Pacem in Terris*.

Paulo VI expresa dos aspectos muy interesantes: el desarrollo integral del hombre y el desarrollo solidario de la humanidad. Al plantearlos el pontífice se refiere a las aspiraciones de los hombres de hoy y de los pueblos, por verse libres de miseria, encontrar con mayor certidumbre la propia seguridad y subsistencia, la salud y una ocupación estable. Al hacer referencia a las necesidades de algunos países en cuanto a la carencia de tecnología adecuada para su desarrollo industrial, alude al deber de solidaridad de los pueblos ya desarrollados: "tienen la obligación gravísima de ayudar a los países en vías de desarrollo [...] cada pueblo debe producir más y mejor, para dar a sus súbditos un nivel de vida verdaderamente humano".<sup>25</sup>

El papa expresa su preocupación ante la creciente indigencia de los países subdesarrollados, y añade: lo superfluo de los países ricos debe servir a los países pobres.

VIII. *LABOREM EXERCENS*

Esta encíclica corresponde a la época que los economistas han llamado "década perdida"; en este periodo varios países entraron en severa crisis (México no fue la excepción); sufrieron las consecuencias

<sup>25</sup> Paulo VI, *Populorum Progressio*, 5a. ed., México, Ediciones Paulinas, 1978, p. 27.

de un alto índice inflacionario, endeudamiento externo exagerado, desempleo, etcétera. El *Estado social o de bienestar* empezaba a declinar y era sustituido el "viejo modelo" impuesto después de la Segunda Guerra Mundial, con sus ya conocidas características: economías cerradas, política de subsidios, intervencionismo excesivo por parte del Estado, relaciones de producción rígidas (*hardware*).

A muy pocos se les hubiera ocurrido pensar y mucho menos preluir el retorno a la economía de libre mercado. En este ambiente económico difícil, que se padece y apunta a una grave crisis, a una distancia de noventa años de la expedición de la *Rerum Novarum*, el 14 de septiembre de 1981 el papa Juan Pablo II expidió la *Laborem Exercens*. Este documento había sido preparado para la conmemoración en fecha 15 de mayo del año anterior, pero por motivos de salud el pontífice no había podido revisarlo en forma definitiva. Dicho documento pontificio comienza expresando:

Con su trabajo el hombre ha de procurarse el pan cotidiano, contribuir al continuo progreso de las ciencias y la técnica, y sobre todo, a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad en la que vive en comunidad [...] el trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas[...] solamente el hombre es capaz de trabajar, llenando a la vez con el trabajo su existencia sobre la tierra.<sup>26</sup>

Analiza al trabajo y al hombre a la luz del *Génesis* bíblico; indica que el trabajo es tan antiguo como el hombre y su vida sobre la Tierra; expone que la Iglesia encuentra, en las primeras páginas del *Génesis*, la fuente de su convicción, según la cual el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia humana sobre la Tierra, aunque también aclara que el término "Tierra", del que habla el texto, debe entenderse como la parte visible del universo en la que habita el hombre.

Las palabras del *Génesis*: "someter la tierra", iluminan el trabajo del hombre; el dominio del hombre sobre la Tierra se realiza por el trabajo y mediante el trabajo. El hombre domina ya el planeta por el hecho de domesticar y criar los animales, obtener de ellos el alimento y el vestido, extraer de la tierra y de los mares múltiples recursos naturales. Pero cuando más "somete la tierra" es al cultivarla y posteriormente de los frutos que extrae elaborar sus productos, para cubrir sus necesidades.

<sup>26</sup> Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, 2a. ed., México, Ediciones Paulinas, 1981, pp. 5 y 6.

El trabajo —expresa el pontífice— es un bien del hombre, éste corresponde a la dignidad de él mismo; mediante el trabajo no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza como hombre.

En cuanto al derecho al trabajo, menciona que ya es universal la idea de que éste constituye “un derecho y un deber”. El hombre debe trabajar por el hecho de su propia humanidad, cuyo mantenimiento y desarrollo así lo exigen; por el respeto al prójimo y a la propia familia, pero también a la sociedad, a la cual pertenece, a la nación y a la familia humana de las que es miembro, “ya que es heredero del trabajo de generaciones y al mismo tiempo coartífice del futuro de aquellos que vendrán, después de él con el sucederse de la historia”.<sup>27</sup>

En lo referente a la importancia de los sindicatos, resalta la importancia del derecho de asociación y lo define como “el derecho a formar asociaciones o uniones que tengan como finalidad la defensa de los intereses vitales de los hombres empleados en las diversas profesiones [...] la experiencia histórica enseña que los sindicatos son un elemento indispensable de la vida social, y un exponente de la lucha por la justicia social”.<sup>28</sup>

Los hombres del trabajo luchan asociados por la justicia social y no por eliminar al adversario —dice el pontífice—; el trabajo une a los hombres y en esto consiste su fuerza social. Por ello, la fuerza de construir una comunidad, la unión de los hombres para asegurarse los derechos que les corresponden, nacida de la necesidad del trabajo, sigue siendo un factor constructivo de orden social y de solidaridad del que no es posible prescindir.

Expresa, también, que las exigencias sindicales no pueden transformarse en “egoísmo” de grupo o de clase. Al referirse a la participación de los sindicatos en el campo de la política, reconoce que el cometido de los sindicatos no es hacer política: “Los sindicatos no tienen carácter de partidos políticos que luchan por el poder y no deberían tener vínculos demasiado estrechos con ellos, porque pierden fácilmente el contacto con lo que es su cometido específico, que es el de asegurar los justos derechos de los hombres al trabajo”.<sup>29</sup>

Coincidimos con la apreciación del pontífice en virtud de que el sindicato es una asociación cuya naturaleza y fines son los correspondientes al trabajo y sus problemas, por lo cual si se confunden

<sup>27</sup> *Idem.*, p. 70.

<sup>28</sup> *Idem.*, pp. 85-87.

<sup>29</sup> *Idem.*, p. 89.

tales circunstancias, se cae en el error y en los vicios por los que atraviesan actualmente estas organizaciones, convirtiéndose en “comparsas” de los partidos políticos.

#### IX. SOLICITUDO REI SOCIALIS

Con motivo del cumplimiento de dos décadas de la expedición de la encíclica *Populorum Progressio* por parte de su predecesor Paulo VI, publicada el 26 de marzo de 1967, el pontífice actual conmemoró las enseñanzas sociales en homenaje a este histórico documento de Paulo VI, para “afirmar una vez más la continuidad de la doctrina social junto con su constante renovación”.<sup>30</sup>

En efecto, la continuidad y renovación caracterizan a la doctrina social de la Iglesia. *Populorum Progressio* fue, sin duda, un llamado a la conciencia, por la situación de miseria y subdesarrollo en que vivían y continúan viviendo millones de seres humanos, de la cual es causa fundamental el subdesarrollo en el que viven los pueblos.

Del análisis destaca y pueden valorarse tres aspectos: El primero, “el desarrollo de los pueblos”. El segundo, “la novedad y amplitud de horizonte”, abierto a lo que comúnmente se conoce bajo el nombre de “cuestión social”. El verdadero desarrollo “no puede consistir en una mera acumulación de riquezas o en la mayor disponibilidad de los bienes y de los servicios, si esto se obtiene a costa del subdesarrollo de muchos, y sin la debida consideración por la dimensión social, cultural y espiritual del ser humano”. Como tercer punto, la encíclica da un considerable aporte de novedad a la doctrina social de la Iglesia en su conjunto. Tal novedad se halla en una frase que se lee en la parte final del documento, y que puede ser considerada como su fórmula recapituladora: “el desarrollo es el nombre nuevo de la paz”.<sup>31</sup>

#### X. CENTESIMUS ANNUS

Guillermo Cabanellas, extinto jurista de talla internacional, al referirse al pensamiento social de la Iglesia a través de sus encíclicas y su importancia para el derecho del trabajo, expresó: “El teórico y

<sup>30</sup> Juan Pablo II, *Solicitudo rei Socialis*, 5a. ed., México, Ediciones Paulinas, 1988, p. 5.

<sup>31</sup> *Idem*, p. 16.

el práctico del derecho laboral tienen mucho que aprender de las encíclicas, cuya lectura recomendamos como fuente de inspiración.<sup>32</sup>

Tales enseñanzas sociales han perdurado más de un siglo, lo cual no debe extrañarnos porque tienen el sello eterno que le han impreso sus valores espirituales.

A una distancia de cien años, la Iglesia católica expresó por medio del pontífice León XIII, en 1891, su preocupación e inconformidades por la situación de miseria, hambre y malestares económicos y sociales, que aquejaban al mundo, pero sobre todo, a los económicamente débiles, quienes únicamente poseen su energía y fuerza de trabajo como patrimonio para subsistir. Aquella época representó también un fin de siglo sombrío y oscuro como el de ahora, en que se vive un presente incierto y se encara un futuro nada prometedor, y en el que las perspectivas son inquietantes por el advenimiento del nuevo siglo. Asimismo, parece que la "cuestión social" como compromiso se está quedando relegada al igual que el valor humano del trabajo. Es así, después de una centuria, como va a nacer la encíclica *Centesimus Annus*, en conmemoración de la fecundidad de los principios sociales de la encíclica leoniana. Este documento del pontífice actual, está estructurado en seis capítulos. En el capítulo I se refiere a los rasgos característicos de la *Rerum Novarum*, que no repetiremos por haber ya abundado en ellos. En el capítulo II hace un señalamiento de las "cosas nuevas" de hoy, e indica que el error fundamental del socialismo ha sido

...considerar a todo hombre como un simple elemento y una molécula del organismo social, de manera que el bien del individuo se subordina al funcionamiento del mecanismo económico-social [...] El hombre queda reducido así a una serie de relaciones sociales, desapareciendo el concepto de persona como sujeto autónomo de decisión moral, que es quien edifica el orden social.<sup>33</sup>

Este y otros errores, según apunta el pontífice Juan Pablo II, provinieron de la concepción errónea de la persona y la distorsión del derecho.

En el capítulo III analiza el año 1989. Resalta la caída de los regímenes dictatoriales y opresores en la década de los ochenta en América Latina, e incluso de África y Asia; ante tales circunstancias

<sup>32</sup> Cabanellas, Guillermo, *op. cit.*, nota 22, p. 345.

<sup>33</sup> Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, 2a. ed., México, Ediciones Paulinas, 1991, p.

—según el papa— la Iglesia dio importante ayuda “en favor de la defensa y promoción de los derechos del hombre”.<sup>34</sup> También señala el hecho de que casi en todas partes se haya llegado a la caída del “bloque” de los países socialistas, a través de una lucha pacífica, solamente con las armas de la verdad y la justicia.

Trata de nuevo, en el capítulo IV, el problema de la propiedad privada y el destino universal de los bienes, tema mencionado de igual manera en las encíclicas anteriores:

...la propiedad privada, por su misma naturaleza, tiene también una índole social, cuyo fundamento reside en el destino común de los bienes [...] Dios ha dado la tierra a todo el género humano, sin excluir de ella a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra.<sup>35</sup>

En el capítulo V se ocupa del Estado y la cultura. Indica que una legislación adecuada y el equilibrio entre los poderes y otras esferas de competencia, mantienen el justo límite del Estado de derecho, en el cual es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres. Opina que el Estado tiene derecho a intervenir para evitar rémoras y obstáculos al desarrollo. Éste ha sido el caso del llamado Estado del bienestar, quien ha tratado de remediar formas de pobreza y de privación indignas de la persona humana. No obstante, no han faltado excesos y abusos, especialmente en los años más recientes. Al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad, “el Estado asistencial, provoca la pérdida de energías humanas y el aumento exagerado de los aparatos públicos, con enorme crecimiento de los gastos”.<sup>36</sup>

Por último, en el capítulo VI propone que el hombre es el camino de la Iglesia; la doctrina social católica, especialmente hoy día, mira al hombre inserto en la compleja trama de las relaciones de la sociedad moderna. Sin embargo, parece ser que los proyectos de desarrollo económico y político en los diversos países, hacen a un lado el valor humano y el problema social, para dejar el paso libre de trabas, a las economías en competencia de un mercado que no quiere obstáculos ni compromisos sociales. De ahí la importancia y el gran contenido humanista de esta doctrina, que a pesar del tiempo se reafirma y mantiene su vigencia, en una época en la que el com-

<sup>34</sup> *Idem*, p. 43.

<sup>35</sup> *Idem*, p. 65.

<sup>36</sup> *Idem*, p. 97.



promiso social de bienestar y asistencia declina y perece ante la mirada impávida y complaciente de sus detractores, y ante la desesperanza de los económicamente débiles, quienes pretendieron encontrar en él mejores condiciones de vida y bienestar con la redención de sus derechos.

El Estado liberal se impone nuevamente sobre el social. El liberalismo a ultranza, del que se pensaba sólo existía como una terrible pesadilla en los sueños del pasado humano o en las fantasmagorías y malos pensamientos de algún "trasmochador", hoy irrumpe en el panorama actual, con un despertar violento y desafiante, intranquilizador, rompiendo la inercia en la que había permanecido para los derechos sociales, hoy en peligro y decadencia, por los cambios del modelo económico y las nuevas formas de producción y desarrollo industrial.

#### XI. AUGURIOS Y ABUSIONES EN UN OSCURO FIN DE SIGLO: ¿UN FUTURO CON LUCES Y SOMBRAS?

El derecho del trabajo alcanza su fortalecimiento y consolidación en un momento histórico crucial y oportuno. El modelo económico de la época lo tutela, protege y regula celosamente, mientras éste crece y se afianza. Eran los viejos tiempos de la posguerra y el advenimiento del *new deal*; con él surgiría el Estado asistencial o de bienestar.

Esta forma de organización política y económica del Estado, entró en crisis en la década de los setenta; pero los gobiernos de México se aferraron a ella de la mano de ciertas leyes e instituciones, entre otras las del trabajo, agrarias y de seguridad social, animados por el llamado *boom* del petróleo. Para México y los mexicanos ello fue como un pesado sueño, pero con un amargo despertar.

Actualmente, los vientos de cambio soplan con furor y entusiasmo hacia otros rumbos, que ya no son —desde hace algún tiempo— los que favorecían y alentaban a la clase trabajadora, que aun con sus privaciones y precariedades, les daba ánimo de que las cosas, algún día, habrían de cambiar en su favor. Pero no fue así... ahora todo se dirige y encamina hacia la *competitividad* y la *productividad*, por la que todo merece ser sacrificado, y a la que deben rendir culto y reverencias, ¿hasta el valor humano del trabajo? Esperemos que el costo no sea tan alto.

Los cambios se tornan violentos y agresivos sobre el modelo viejo; éste se empeña todavía en sobrevivir a finales de este oscuro fin de siglo que no ofrece un panorama optimista ni mucho menos prometedor en lo que a los derechos sociales se refiere...

El Estado asistencial y benefactor —ahora “desertor”, como le llamara recientemente el doctor Witker—, le ha dado la espalda a lo social, y con otro ropaje nos invita a la competencia, olvidándose de un pasado generoso que ha dejado de existir.

El tránsito de un siglo a punto de expirar hacia otro que aún no nace, preludian un panorama oscuro en las relaciones entre el capital y el trabajo, pero un porvenir muy halagüeño en favor del capital, la empresa y el empresario. ¿Qué sucederá?, ¿volveremos a la época del “*laissez faire-laissez passer*”? ¿el derecho del trabajo será un capítulo más —otra vez— en los viejos códigos civiles?

Muchas son las interrogantes que se plantean en una época en que los mitos y dogmas se derrumban para siempre. Otros podrán quedarse olvidados, posiblemente en un rincón oscuro y silencioso del “museo de las antigüedades”.

Sobre las ruinas y escombros de lo que fue el Estado asistencial o de bienestar, ahora se construye un “viejo” pero “renovado” proyecto liberal económico, que todo arrasa a su paso, en su afán desmedido por *flexibilizar y desregular*, modelo en el que se insiste hasta la terquedad, y al cual invita y promueve la economía de libre mercado, en la búsqueda de los fulgores instantáneos y fáciles del éxito comercial.

En tales circunstancias, se torna difícil la existencia y prevaencia del derecho del trabajo, en las postrimerías del siglo que está por concluir.

## XII. CONCLUSIONES

*Primera.* La expedición de la *Rerum Novarum* marcó el inicio de la reforma social católica a través de sus encíclicas.

*Segunda.* La reafirmación del pensamiento social católico, por medio de sus pontífices, cada uno en su momento, amplió y renovó los principios expuestos por León XIII.

*Tercera.* A una distancia de cien años conservan su fuerza y vigor las enseñanzas sociales de la Iglesia, por su sello moral y espiritual en favor de los valores humanos, entre ellos el del trabajo.

*Cuarta.* La justicia social en ningún caso debe sustituirse ni como aspiración y objetivo supremo e irrenunciable de nuestro trayecto histórico-político, ni como postulado de la Revolución de 1910.

*Quinta.* Deben revisarse las posibilidades de contratación individual por servicios profesionales, hasta ahora de naturaleza exclusivamente civil, sin vulnerar en ningún caso las relaciones auténticamente de trabajo. Debe evitarse, en lo posible, la proliferación de la "contratación precaria", al margen del derecho del trabajo.

*Sexta.* El país debe modernizarse y tecnificarse, sin claudicar a los principios que le han dado fundamento y vitalidad en su historia y en sus raíces, sustento y esencia de nuestro proyecto como nación.

*Séptima.* El catolicismo social no ha perdido su vigencia en el tiempo, su fuerza y vigor radica en sus elevados postulados humanistas y en la gran visión de los pontífices, por la búsqueda de mejores condiciones de vida y de trabajo para todos los hombres.

José Manuel LASTRA LASTRA